

Nombre de la Empresa: Camino a la eternidad

Tipo de Sociedad: Sociedad por Acciones Simplificadas

Productos y/o servicios: Ataúdes, Urnas, Círios, Pedestales, Soporte  
Materiales para embalsamar, así  
como la prestación de servicios funerarios

Requiere Registro Ante el Secretario de Economía

Características de la empresa:

Camino a la Eternidad S.A.S de C.V., es una empresa  
Mexicana cuyo objeto es la fabricación, venta y  
distribución de productos funerarios y productos que  
apoyen al embalsamado y arreglo estético de cuerpos

Pasos para constituirla: art 262 de la Ley General de  
Sociedades Mercantiles

I. Que haya uno o más accionistas

II. Que el o los accionistas extiendan su conocimiento para  
constituir una S.A.S, bajo los estatutos que da el Secretario de  
Economía

III. Que alguno de los socios accioneante cuente con la autorización  
para el uso de la Denominación de la SE

IV. Que todos los accionistas cuenten con certificado de firma

El procedimiento para la constitución de una SAS, sera mediante medios electrónicos, el cual sera a cargo de la secretaria art 263

El procedimiento sera:

- I. Se abre un folio de constitución
- II. El o los accionistas seleccionan los clausulas del estatuto social
- III. Se generara un contrato social de la constitución de la SAS, firmado electronicamente por todos los accionistas
- IV. La secretaria verificará que el contrato cumple los requisitos del art 264 y en caso de ser, procedera a su registro ante el Registro Público de Comercio
- V. El sistema generara de manera digital la boleta de inscripción
- VI. La utilización de fedatarios públicos es optativa
- VII. La existencia de la SAS se probara con el contrato social y el registro
- VIII. Los accionistas son los encargados de la veracidad de la información
- IX. Los datos que se establecen en las reglas del sistema electrónico de constitución

Slogan: Un camino de paz hacia el descanso eterno

Logo:



Folio de constitución 8515202

Denominación: Camino a la Eternidad

Acto Constitutivo de  
Sociedad por Acciones Simplificadas

Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificadas que celebra BRIAN PALMA ESTEVEZ por su propio derecho y en pleno ejercicio de sus facultades legales al efecto de los siguientes:

Declaraciones y Cláusulas

PRIMERA. - Denominación

La sociedad se denominara CAMINO A LA ETERNIDAD, siempre seguido por los paréntesis "Sociedad por Acciones Simplificadas" De capital Variable o de su abreviatura de "CaV"

## SEGUNDA.- Accionista

Nombre : Brian Palma Estavoz  
Domicilio : Calle G7, Número X, Colonia X, Localidad  
Alcaldía Alvaro Obregón, Entidad Federativa  
Mexico  
RFC : PAEBXXXX  
CURP : PAEBXXXXXX XXX  
Correo : 156211@udlondon.com  
Nacionalidad Mexicana

Manifiestan los accionistas que no tiene participación en  
ningún otro tipo de sociedad mercantil o los que se  
refieren los Párrafos I a VII del artículo 1 de la  
Ley General de Sociedades Mercantiles que le permiten  
tener el control sobre dicha sociedad o de su  
administración en términos del artículo 2, Párrafo  
III de la Ley del Mercado de Valores

### TERCERA.- Domicilio

El domicilio de la sociedad sera el ubicado en Privado de Sacramento 12, colonia corpora, Localidad Alvaro Obregón, Mexico, pudiendo establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier otra parte del País o en el extranjero, así como establecer domicilios convencionales en los contratos que celebre.

### CUARTA.- Duración

La duración de la sociedad sera indefinida, a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio

### Quinto.- Capital Social

De conformidad con el artículo 265 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, todos los actos deberán estar suscritos y deben pagarse el año contado partir del Registro en el RPP



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El capital social fijo es la cantidad de 1,000  
pesos, Moneda Nacional y esto representará p<sup>a</sup>  
10 acciones nominativas, con valor nominal de 1,000 pesos  
Moneda Nacional, cada una

La porción variable del capital social es la cantidad de  
5000 pesos, Moneda Nacional y sera limitada, esto se  
representara por 5 acciones nominativas de 1,000 pesos  
cada una

Cuando se haya suscrito y pagado la cantidad total  
del capital social, la sociedad publicara en aviso  
en el Sistema Electronico de Publicaciones de Sociedades  
Mercantiles, en términos de lo establecido en el  
artículo 50 de la Ley del Código de Comercio



## SEXTA.- Estructura Accionaria

El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	NUM ACCION	VALOR DE ACCION
Brian Palma				
Estructos	10000	5000	15	1000

CAPITAL SOCIAL

15,000

Todos aumentos o disminuciones del capital social deberán inscribirse en un libro de registro, publicando el aviso en el sistema electrónico, de acuerdo al artículo.

263 de la ley



## SEPTIMA. - Objeto.

La sociedad podra realizar todo clase de actos, convenios, contratos, operaciones y en general todo los actividades necesarias para su objeto social.

La sociedad tiene como actividad principal Fabricación, venta y distribución de ataúdes, urnas y herramientas de la industria fúneraria, Agencia de servicios fúnerarios.

De forma excepcional, mas no limitativa el objeto ademas de lo señalado anteriormente tambien incluye:

- a) Ejercer todo clase de actos de comercio.
- b) Contratar activa o pasivamente todo clase de prestaciones de servicios.
- c) Recibir pagos, intentar, demandar de todo tipo de demandas.
- d) Realizar contratos y operaciones de crédito.
- e) Emir, otorgar, suscribir, aceptar, girar, todo tipo de títulos de actos.
- f) Aceptar o conferir todo clase de comisiones mercantiles y mandados.

- g) Adquirir, transmitir, enajenar o gravar por cualquier título
- h) Contratar personal
- i) Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros
- j) Suscribir y celebrar todo clase de actos
- k) Concurrir y participar en todo clase de concursos y licitaciones públicas o privadas
- l) Participar en el capital de cualquier tipo de sociedad
- m) Participar y recibir apoyo y subvenciones de los programas del Gobierno

#### Octava. — Forma de Administración

En términos del artículo 266 de la Ley de Sociedades Mercantiles, el accionista BRIAN PALMA ESTEVEZ será el organo supremo de la sociedad, ejerciendo las atribuciones de representación teniendo el cargo de administrador de conformidad con el artículo 207, de la misma ley.

El accionista unico, contara con los mas amplios facultades generales para pliegos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales.

De una manera enunciativa, mas no limitativa se mencionan los siguientes facultades:

- a) Pliegos y cobranza
- b) Actos de administración
- c) Actos de administración en materia laboral
- d) Para actos de dominio
- e) Para otorgar o suscribir títulos de crédito
- f) Facultades para delegar y revocar poderes

#### NOVENA.- Nacionalidad de la sociedad

La sociedad sera de nacionalidad Mexicana, y ninguna persona física extranjera podra tener participacion social alguna.

#### DECIMA.- Obligaciones

El accionista unico solamente estara obligado al pago de sus acciones representadas en acciones ademas de lo establecido en el presente acto constitutivo, tendra las siguientes obligaciones:

- a) El accionista unico sera subsidiariamente o solidaria mente responsable
- b) El accionista no podra ser simultaneamente accionista de otro tipo de sociedad
- c) Los contratos celebrados entre la sociedad y el accionista se registraran
- d) El accionista sera encargado de la existencia y corriente de la informacion

#### DECIMA PRIMERA.- Ingresos anuales

Los ingresos anuales de la sociedad no podran rebasar los 7 millones de Pesos

#### DECIMA SEGUNDA.- Informe anual sobre la situacion financiera

El administrador publicara en el sistema electronico el informe anual sobre la situacion financiera de la sociedad